FAC-S-2025-240473-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-240473-CI del 12 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señor Teniente Coronel
NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
Director Gestión y Seguimiento Administrativo
Bogotá, D,C.

Asunto: Solicitud Modificación Ampliación Plazo Ejecución proceso contractual 144-00-A-COFAC-DILOS-2025

Respetuosamente, me permito solicitar al Señora Teniente Coronel Subdirector Jurídico Contractual y Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Director Compras Públicas, en referencia al contrato No. 144-00-A-COFAC-DILOS-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS FABRICADORAS DE HIELO, DISPENSADORES YCONTENEDORES DE BEBIDAS PARA LOS GRUPOS Y ESCUADRONES DE SEGURIDADY DEFENSA DE BASES DE LA FAC, tenga a bien autorizar la modificación del plazo de ejecución y forma de pago del proceso contractual en mención hasta el 30 de enero del 2026 de acuerdo con lo expuesto a continuación:

1. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

Plazo de ejecución: 13 de diciembre del 2025

2. SITUACIONES DEL PROCESO PARA EL MODIFICATORIO

2.1. El día 28 de noviembre de 2025, el supervisor principal establece comunicación vía correo el contratista (BOOM INDUSTRIAS SAS) para iniciar con la ejecución del contrato, donde solicita estudie la modificación del plazo de ejecución del contrato.

2.2. El día 04 de diciembre de 2025 se recibe mediante oficio sin número a través del correo por parte del señor Pablo Emilio Sanabria Alba Representante Legal BOOM INDUSTRIAS SAS la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del proceso contractual 144-00-A-COFAC-DILOS-2025, con las siguientes observaciones:

Desde el 11 de noviembre, y hasta la fecha 21 de noviembre, el gerente de proyectos de

la empresa BOOM INDUATRIAS SAS, YIMMY ARIAS, ha estado comunicando al supervisor del contrato de FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, TÉCNICO SUBJEFE ALFONSO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, las distintas novedades en la ejecución del contrato; pues hubo retrasos en la carga de mercancía en el puerto de SHANGHAI CHINA, elementos que se estarán transportando a partir del 13 de noviembre hacia el PUERTO DE BUENAVENTURA COLOMBIA, traslado que tardara entre 40 y 50 días, según CHAIN GROUP LOGISTICS SAS, empresa encargada en importación de los equipos

El 20 de noviembre, CHAIN GROUP LOGISTICS SAS, actualiza estado de transporte de mercancía, en donde indican posible llegada el 26 de diciembre a PUERTO DE BUENAVENTURA COLOMBIA; motivo por el cual BOOM INDUATRIAS SAS, solicita a la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO No. 144-00-A-COFAC-DILOS-2025, debido a que actualmente no se cuenta con fechas exactas de llegada de los equipos.

Por lo expresado anteriormente, se hace necesario prorrogar el contrato de común acuerdo para lograr la culminación de la totalidad del objeto contractual, el cual obedece a causas propias del desarrollo del contrato y ajenas a sus voluntades, generadas por la necesidad entregar por parte del contratista y recibir por parte del contratante los elementos requeridos (MAQUINAS DE HIELO, CONTENEDORES ISOTÉRMICOS Y DISPENSADORES DE AGUA), de acuerdo al curso de la ejecución y la programación de la entrega de los equipos, realizando en coordinación con la supervisión asignada para el contrato.

Nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga por el termino de hasta el día treinta (30) de enero del año 2026, este sería un tiempo prudencial para finalizar la importación de los elementos y posterior entrega e instalación en las condiciones solicitadas por la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, de acuerdo a lo pactado en este documento

3. ASPECTOS A MODIFICAR:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo de ejecución, los tiempos y la entrega de los elementos, quedarán de la siguiente manera:

3.1 Plazo de ejecución:

ACTUAL	MODIFICACION
13 de diciembre de 2025	30 de enero de 2026

3.2 Lugar de ejecución y forma de pago.

Lugar de ejecución:	Almacén General, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto el Dorado
Forma de pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSANACIONAL -FUERZA AEROESPACIALCOLOMBIANA pagará al Contratista el valor total del contrato así: PAGO ÚNICO: Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, al recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor, cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago, con CUENTAS POR PAGAR 2026, pagaderas en el primer semestre del 2026 de acuerdo con la facturación.

3.3 Modificación pólizas

El contratista se obliga con el MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIALCOLOMBIANA a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a las Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, actualizando los valores de los amparos de acuerdo con el contrato electrónico.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II hasta 31/07/2026
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	30%	Desde el acta de recibo a satisfacción de los bienes hasta 25/04/2027

4. SUSTENTACIÓN – FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Durante la ejecución del contrato se presentaron inconvenientes logísticos derivados de la complejidad del transporte internacional desde la República Popular China hacia Colombia, circunstancias ajenas a la voluntad del contratista BOOM INDUSTRIAS S.A.S., que imposibilitaron la entrega oportuna de los elementos contratados.
Estas situaciones obedecen a factores externos, tales como demoras en los puertos internacionales y procesos de tránsito marítimo, lo cual se encuentra debidamente soportado mediante la documentación expedida por la empresa transportadora y demás evidencias anexas.

4.1. PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2.1 “Modificación al Contrato” del Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, por medio del presente documento, esta supervisión se permite emitir concepto favorable para el modificatorio solicitado, el cual propone:

- Plazo de ejecución: hasta el 30 de enero de 2026.
- Forma de pago:
  LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al contratista el valor total del contrato bajo la siguiente modalidad:
  Pago único: Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez se efectúe el recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor, se cumplan las condiciones pactadas y se entreguen los documentos requeridos para el trámite de pago. Dicho pago se efectuará con Cuentas por Pagar 2026, en el primer semestre del año 2026, conforme a la facturación presentada.
- Entrega de elementos contratados:
  Entrega total: 30 de enero de 2026.

En atención al seguimiento realizado por esta supervisión al avance del contrato en ejecución, y con base en el análisis técnico detallado de los antecedentes, conforme a lo establecido en la normativa contractual vigente, se concluye que existen fundamentos técnicos que hacen procedente la aprobación de una prórroga al plazo contractual inicialmente estipulado, así como la aceptación del modificatorio de las especificaciones técnicas de los elementos relacionados.
En virtud de lo anterior, mediante Oficio No. FAC-S-2025-235062-I del 5 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DISEB-SUBSE, la supervisión otorga viabilidad a la ordenación del gasto DILOS del modificatorio en mención, de acuerdo con las

razones expuestas, y determina procedente la aprobación de la prórroga al plazo contractual, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de enero de 2026, sin afectar el alcance del proceso contractual ni comprometer la calidad del producto contratado.

Así mismo, se solicita que se constituya la reserva presupuestal, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución del contrato.



Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios

Anexo: 02 Folios (Soportes)
TS21. DIAZ / SUCO 2; TS21. DUSSAN / SUCO 2

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMMOR Revisó: TC. AGUILERA / DILOS Aprobó:TC. AGUILERA / DILOS